

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2865
Radicado:	760013110012-2022-00092-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	NATALIA QUINTERO ARANGO
Demandado:	ROSALBA JARAMILLO MUÑOZ HEREDERA DETERMINADA Y LOS INDETERMINADOS DE DIEGO FERNANDO ERAZO JARAMILLO
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

El abogado DIEGO FERNANDO GUTIERREZ, presenta escrito mediante el cual presenta recurso de reposición frente al auto No.2731 del 27 de octubre de 2022, mediante el cual el despacho dispuso tener por terminada la labor de la curadora ad litem de la señora ROSALBA JARAMILLO MUÑOZ y le reconoce personería a su apoderado judicial.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá CORRER TRASLADO del citado recurso a las partes, por el término de TRES (3) DÍAS, traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb8fdc4d66ab1173c4556e35ab3cc5a5b8c4cda88ab9a45d3832bf67fa9988c**

Documento generado en 10/11/2022 01:27:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**